

Ana Marrades Puig (coord.):  
*Los cuidados en la era COVID-19.*  
*Análisis jurídico, económico y*  
*político, Valencia, Tirant lo Blanch,*  
2021.

**JULIA SEVILLA MERINO**

Profesora honoraria de Derecho Constitucional  
Universitat de València

¿Es el cuidado un derecho? Igual no con estas palabras, pero para la vida de todo lo que existe en el mundo es necesario. Son muchas las acepciones que figuran en el diccionario: atención, solicitud, esmero, asistencia, diligencia... Algunas se relacionan con conceptos jurídicos, por ejemplo la denegación de asistencia, deber de socorro que junto al abandono puede poner en peligro la vida que sí es un verdadero derecho. Y, sin embargo, el cuidado parece que es algo innato, si se me apura instintivo en la especie animal sin la cual la descendencia no viviría. Y, como forma parte del instinto, no se valora. También está rodeado de emociones placenteras que lo hacen atractivo, lo que puede suponer algo de trampa porque al ocupar un tiempo exclusivo que impide hacer otras cosas. Supone una elección que puede limitar, excluir o renunciar a otras opciones personales. Y toda esta descripción tiene un sujeto en la totalidad y/o en la mayoría de las ocasiones: la mujer.

No tendría que ser necesariamente así. Esta continuidad fáctica, salvo en el caso de embarazo, es debida a la asignación de roles a la mujer, lo que se llama "género", por pertenecer al "sexo" femenino.

La verdad es que me hace mucha ilusión contribuir a que este libro se conozca un poco más. Por eso también agradezco a la profesora Remedio Sánchez Ferriz su amable invitación a publicar esta reseña en una revista, muy querida para mí y, de esta forma, tentar a su lectura.

El libro tiene su origen en el II Congreso internacional del cuidado, esta vez centrado en la igualdad y la diversidad en la era covid-19, por lo que cuanto se puede leer en él ha pasado por una doble reflexión: la exposición del profesorado, generalmente *on line*, contrastada por el posterior debate que acompañaba a cada una de las sesiones y la revisión para ser incluidas en este libro. Ana Marrades lo explicaba así: "Un momento sin precedentes conocidos por las generaciones de este período histórico, una crisis que ha puesto en jaque a

los servicios sanitarios, sociales, al sistema de enseñanza, y especialmente a la economía... que ha alterado nuestro sistema de valores y prioridades... y que ha hecho que las instituciones se enfrenten al problema y a la deuda pendiente que tienen con el cuidado". En definitiva, forma parte de ese contenido especial del Derecho Constitucional que sin las profesoras no existiría: el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos. Y este rasgo de vocación y convencimiento por lo que hacen se refleja en estas páginas en las que también encontramos ese sentido crítico que va unido a un buen análisis y que puede estimular a la ciudadanía activa.

Conviene también recordar que en la Constitución ya nos asimilaban al "sexo" hurtando la palabra mujeres cuando era a nosotras a las que se nos discriminaba por pertenecer al sexo femenino. Y eso no era un buen pronóstico. Sigo sin entender por qué lo hicieron porque la explicación aparente es demasiado cruel. Desde entonces estamos empeñadas en cambiar ese vicio de origen. Uno de los muchos ejemplos es el Institut Universitari de Estudis de la Dona que apoyó el conocimiento de esta materia en la Universitat de València y, recientemente, la creación en su seno de la Cátedra de Economía Feminista para propiciar un cambio cultural que haga realidad la centralidad de la persona, mujer y hombre, como sujeto de derechos.

El prólogo, de Ana Marrades, ya nos adelanta que su contenido abarca "tres dimensiones: la jurídica, la económica y la política que se apoyan en las vivencias propias de quienes escriben con dedicación plena a los cuidados y al mismo tiempo a la investigación y docencia". Su propuesta es científicamente ambiciosa: conseguir un modelo económico constitucional feminista.

No es un empeño fácil porque precisamente esta crisis, como dice Victoria Vázquez, está visualizando y problematizando el debilitamiento de las instituciones públicas derivado de políticas neoliberales, el fracaso del modelo económico que trata de perpetuarse de espaldas a las necesidades reales de la ciudadanía, el malestar y la violencia física y psicológica que se está viviendo en muchos hogares y fuera de ellos, la vulnerabilidad de nuestros cuerpos.

Y, sin embargo, como todo acontecimiento humano imprevisible que, como este, afecta a la salud de las personas de manera global, también provoca reacciones que a largo plazo pueden ser positivas. A una de ellas se refieren Elena Mut-Montalvá, Ana Vázquez-Cañete y Sergio Belda-Miquel cuando apuntan que la elaboración de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no está exenta de críticas, pero ha hecho emerger la importancia de la multivisión, también en el ámbito universitario, desde una "perspectiva más transformadora y desde la educación superior porque el cuidado es indispensable en tres ámbitos fundamentales: el cuidado de sí misma, hacia los demás y del entorno...".

Leyre Burguera ilustra con tablas las diferencias por sexo en el acceso a la enseñanza, "una de las variables que mejor expresan la asimetría entre los sexos. Se inicia desde el primer contacto con el itinerario formativo: pese al aumento de la escolarización femenina no se alcanzan a ver los resultados en igualdad en el desarrollo profesional... que también se advierte si introducimos la variable sexo en las evaluaciones que determinan el progreso en la carrera". Añadiendo, como Burguera hace, la encuesta de empleo del tiempo aparece el desigual y endémico reparto de responsabilidades. No obstante, "si, como dice la profesora Vicenta Tasa, mañana por cualquier motivo se paralizaran las múltiples formas de cuidados, el mundo tal y como lo conocemos se colapsaría y la inmensa mayoría de los bienes y servicios que son habituales en nuestras sociedades dejarían de funcionar... que además, en su mayoría, son realizados por mujeres...".

La política de cuidados también pertenece al ámbito competencial de las Comunidades Autónomas y la Comunidad Valenciana lo desarrolla en la Ley

3/2019 de 18 de febrero de servicios sociales. Esta ley, afirma Beatriz Bosch como conclusión de un análisis detallado del desarrollo normativo en esta materia, concibe “la titularidad de los derechos sociales como una dimensión transversal y continuada de manera que las personas pueden ser titulares de este derecho en diferentes etapas de su vida y pese a reconocer, en el preámbulo, la necesidad de asumir la ética del cuidado, omite en su articulado cualquier referencia o mandato explícitos a esta ética... aunque también la Ley prevé mecanismos en los que en la práctica se puede incorporar la ética del cuidado día a día...”.

Marcela Jabbaz y Juan Antonio Rodríguez ponen su mirada en los resultados que se han conseguido en los 18 años de vigencia de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD) en la Comunidad Valenciana. Esta ley plantea la profesionalización de la gestión del cuidado que obviamente pende mucho de los recursos que asigna el Estado y, por tanto, de la importancia que los poderes públicos le concedan. “Tiene la virtud de crear un sistema complejo, plural con un diseño adaptado al régimen de gobierno de las autonomías, garantista en la medida en que crea derechos subjetivos reclamables y, lo mas innovador, un modelo para armar la gestión de los cuidados entre profesionales y personas beneficiarias para que tengan el control sobre sus vidas, cuestión imprescindible para la naturaleza humana”; y, en relación con la Comunidad Valenciana, “se fue construyendo un enfoque centrado en un entorno familiar para que la persona dependiente permaneciera en un entorno conocido... y aunque implicó un reconocimiento de las personas cuidadoras no resolvió ni resolverá las asimetrías de género”. La COVID-19 evidenció los fallos del sistema, a juicio de quienes escriben, que concluyen con la necesidad de “un cambio en el análisis de las prioridades”, añadiendo que “el ecofeminismo y la economía feminista tienen mucho que decir”.

Las tres autoras, Empar Aguado, Anna Aguado y Cristina Benlloch, de “La re-conciliación y el teletrabajo: dilemas abiertos en tiempos de pandemia” empiezan afirmando que: “El viejo problema de conciliar la vida laboral con la familiar se fue revistiendo de urgente necesidad a medida que la crisis sanitaria e hizo más rotunda”. Para glosarla piensan que es la división sexual del trabajo la que ha legitimado tanto la separación de espacios como los discursos dicotómicos dando lugar a antagonismos entre identidades sexuales por un lado y entre los ámbitos público y privado-domestico por otro. Aportan entrevistas que muestran un retrato muy interesante sobre lo ocurrido en el interior de los hogares concluyendo que “la división sexual del trabajo en el ámbito privado-doméstico es todavía una tarea sin resolver incluso entre las parejas jóvenes, educadas con empleos cualificados y con vocación de familia igualitaria”

Pilar Domínguez aborda los sentimientos que suelen/pueden coincidir con el cuidado: el miedo, la responsabilidad y la soledad durante la pandemia covid-19. En muchas ocasiones invisibles, como lo es todo lo que se hace en el hogar y que sería considerado trabajo si el concepto de “por cuenta ajena” no hubiera sido acuñado por la ideología de clase liberal-burguesa imperante en la construcción de los primeros conceptos jurídicos y sociales que, en lo que afecta a las mujeres, aún no ha sido revisado totalmente. Al socaire del instituto se van “colando” las obligaciones hasta transformarse en sentimiento de culpa. “La economía feminizada y no remunerada del cuidado actúa como amortiguador en periodo de crisis”.

Las consecuencias del envejecimiento poblacional han provocado un incremento de las enfermedades degenerativas crónicas que ha planteado varios desafíos tanto para las personas que las padecen como para sus cuidadoras. “Desde la economía feminista se señala –apuntan Mónica Gil Junquera y Nina Navajas

Pertegás– que el cuidado, a pesar de ser imprescindible para el sostenimiento de la vida, de la economía y del conjunto de la sociedad, está invisibilizado porque el sistema económico monetizado no tiene capacidad para asumirlo... y la crisis del coronavirus ha propiciado una reorganización de estos cuidados que también afectó a las personas que los reciben debido a la ruptura de sus rutinas, restricciones de movilidad y ausencia de cuidado formal... se debería cuestionar este olvido de lo imprescindible –concluye el estudio– y reparar la desafección institucional hacia las personas enfermas de Alzheimer y sus cuidadoras”.

Y es la sostenibilidad de la vida, que va más allá de la organización social del cuidado, la que centra la propuesta de Astrid Agenjo Calderón, partiendo del género como categoría central de análisis, de una visión rupturista y pluralista de la economía y del compromiso político con la transformación social. Considera que “la noción de cuidados es un ejemplo de concepto transversal, localizado y estratégico para pensar el sistema socioeconómico desde una perspectiva alternativa que descentre a los mercados capitalistas... teniendo en cuenta el tiempo necesario para llevarlo a cabo y la pluralidad de agentes que intervienen en esta organización social...”. “Es crucial, finaliza, explorar, en el marco de crisis sistémica actual, las posibilidades de enfoques económicos feministas que cuestionen el funcionamiento del capitalismo en su conjunto”.

El teletrabajo se presenta como la fórmula ideal para permitir la conciliación entre la vida laboral y familiar, pero Rosa Roig expone que las medidas adoptadas en el RD-Ley 28/20 de 22 de septiembre de trabajo a distancia “no se conciben como motor transformador de las relaciones desiguales entre mujeres y hombres”, y se pregunta si conciliar son políticas “solo” para las mujeres “en un sistema de ciudadanía en el que la desigualdad de las mujeres es un problema estructural que se remonta a la función del Estado democrático contemporáneo”, que divide las funciones de ciudadanía en la esfera pública “para el hombre... y la función social de madre-esposa-cuidado en la esfera privada circunscrita al entorno familiar... es necesaria –concluye– la construcción de una sociedad sostenible e inclusiva donde las mujeres sean parte y protagonistas”.

En la misma línea, Carmen Castro, considera que hay que repensar la economía a través de “la política de cuidados como eje de transformación económica y social... para lo que las claves feministas para avanzar hacia sistemas integrales de cuidados... generando cambios en los valores y prácticas”. Para ella existen muchas posibilidades y alternativas como “la desactivación de los falsos dilemas... considerar los cuidados como esenciales para sostener la vida, el conflicto capital-vida, empleo público y economía del cuidado que emerge como sector estratégico para repensar y reorganizar el modelo económico...”, propuestas en definitiva pensadas desde la óptica feminista que deberían traducirse en la revisión del modelo vigente en nuestras sociedades.

También se aportan dos experiencias de Italia por Chiara Magneschi y de Brasil por Valeria Calvi, que permiten comparar las investigaciones españolas con las de otros Estados. Las crisis amplían, generalmente, la brecha de desigualdades, dice Magneschi, analizando comparativamente las condiciones laborales de las mujeres antes, durante y después del Covid-19: “son ellas las que pagan la segregación ocupacional, las que ganan menos y... la participación de las mujeres en el mundo del trabajo es estrictamente interdependiente de la carga del cuidado... algunos estudios recientes han resaltado cómo el encierro fue para muchos padres una experiencia de paternidad más afectiva, pero que se concretó en una mayor actividad lúdica con la descendencia y no en la asistencia del aprendizaje a distancia, ni en las tareas domésticas de rutina...”.

Valeria Calvi parte de la premisa de que la categoría “mujer” no es universal sino mediatizada por el orteguiano “mis circunstancias”, por lo que los análisis

generalistas son necesariamente parciales: sexo, raza, etnia, clase... Dedicó un apartado a las empleadas de hogar en Brasil relatando un caso concreto pero que puede extrapolarse: "en mayo de 2020, el alcalde de Belém, en el estado de Pará, región al norte de Brasil decretó el confinamiento de todos los ciudadanos excepto los trabajadores esenciales... entre los que estaban las empleadas de hogar...". Lo malo es que esa necesidad no se refleja ni en la dignidad personal ni en el sueldo.

Y he dejado para el final el factor que explica, pero no justifica, que todo sea así y es la falta de poder de las mujeres. Es la complicidad de la mitad de la humanidad de todos los sectores, Estados y de todas las épocas (ahora parece que se está descubriendo algún testimonio de lo contrario) para someter a las mujeres. Lo hace Octavio Salazar Benítez en su estudio sobre la propuesta estrella de la Red feminista de Derecho Constitucional, la democracia paritaria: urgente revisión del estatus de ciudadanía que "exige poner límites a los poderes y atender a los sujetos y grupos que están en condiciones de mayor vulnerabilidad... revisión del sujeto de derechos y del principio de igualdad", como se han encargado de exponer los estudios que le preceden en este comentario.

Se podría haber dicho mucho más, me he tenido que autocontrolar para no reproducir más contenido. Pero, para eso está la lectura del libro.